

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

123**FUENLABRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente del IMLSP número 02/10 de Modificación Presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería, expediente que queda aprobado definitivamente y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

NECESIDAD DE CRÉDITO (Aplicación incrementada por crédito)

Aplicación presupuesto	Descripción	Importe (euros)
3049/920/626.00	Inversión nueva en equipos informáticos	672,62
Total		672,62

FUENTE DE FINANCIACIÓN (Remanente de Tesorería)

Número PI	Concepto	Descripción	Importe (euros)
2010-7	3049/87010	Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada	672,62
Total			672,62

En Fuenlabrada, a 3 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/41.766/10)